

1799-1802

Juste de Comboy

C-31, n. 265

265

140

11/11/11 11:11

THE UNITED STATES OF AMERICA

1003 201 1 2

COPIES - 1

[Illegible handwritten text]

1950

... ..

8

100

and the other

... ..

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

... ..

100

me 2-2-1964

(continued)

9/10/1959

100

2000

100

100

100-443886-100

... ..

to

1944

2266.

mucha considerac^{on}.
Deseario evitarlo la
Junta Prov^t ha acordado
que si en esta inteligencia se
sinva disponer, q^e
una de las dos Ban-
cas Canonexas o de
Fuerza, q^e estan a
las ordenes de la Com-
pania de Comercio
se ponga a las or-
denes de la Junta Prov^t a
emplearla en el
neg^o de las A^{tas}
interin se verifica

en la construccion de los
cospr^{os}. Laudes, que
dando la Junta en
la obligac^{on} de respon-
der en todo tpo, el
Caiso y ataxilleria
de dho Buque
es lo q^e necessita uni-
camente, p^o tener
los demas utiles
necesarios p^a la
navegacion, y la
Comp^a podria dis-
poner desde luego
de la otra Banca
Canonexa p^o no
necesitarse ya